REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00154**	00
DEMANDANTE	MARIA TERESA LOAIZA GONZALEZ						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el proceso ordinario laboral de la referencia, vista la constancia que antecede y con el fin de lograr que la parte actora conozca la providencia proferida el pasado 16 de abril del año en curso y manifieste al Despacho, bien su interés de nombrar apoderado, o bien la necesidad de que le sea nombrado uno que la represente, se requiere a la entidad demandada, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** a fin de que le informe al Despacho los datos de contacto que reposan en esa entidad respecto de la señora **MARIA TERESA LOAIZA GONZALEZ**, identificada con C.C. 42.879.136, en el mismo sentido se requiere a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.**

Los oficios de requerimiento serán enviados a través de la secretaría del Despacho, indicándole a las entidades, que para dar respuesta, cuentan con el termino de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, so pena de imponer las sanciones establecidas en el artículo 44 del CGP, de aplicación analógica al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Db

bc13d21d339fa1796d4e6049c1239a3ce85f3a665c3ba8b176959ecb5cb7fa7f

Documento generado en 13/05/2021 06:48:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Db